

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-090816

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,351

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,351) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Chamagua, Directora de Administración, somete a consideración modificación del acuerdo municipal número 641 tomado en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2015, a través del cual se autorizó la prórroga de contrato de arrendamiento simple del local 3009 Centro Comercial Plaza Merliot, inmueble utilizado para la Oficina Descentralizada de la Sub Dirección Tributaria, durante el período de enero a diciembre de 2016.
- II- Que la Dirección Financiera, recibió notificación de la Administración del Centro Comercial Plaza Merliot, en la cual manifiestan que a partir del mes de julio de 2016, se genera un incremento en el costo por el arrendamiento del local, siendo la nueva cuota por metro cuadrado de US\$5.5/m², representando un incremento de US\$0.65/m², en relación al monto original.
- III- Que actualmente el canon mensual por arrendamiento, en el local 3009 del Centro Comercial Plaza Merliot, utilizado por la Oficina Descentralizada de la Sub Dirección Tributaria es de US\$931.89 ,y con el nuevo incremento será de US\$970.09 mensuales, lo cual representa un incremento mensual de US\$38.20.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el canon de arrendamiento por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$970.09), IVA incluido, mensual, por el período comprendido del 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, en concepto de arrendamiento del local 3009 Centro Comercial Plaza Merliot, inmueble utilizado para la Oficina Descentralizada de la Sub Dirección Tributaria.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, incrementado el valor de TREINTA Y OCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38.20) mensuales, al canon de arrendamiento que**

originalmente se tiene del inmueble antes mencionado, tomando los fondos de Financiamiento FODES Funcionamiento.

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales correspondientes en concepto de canon de arrendamiento hasta por un monto de NOVECIENTOS SETENTA 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$970.09), del Fondo FODES, Funcionamiento, emitiendo cheques a nombre de Inversiones Bolívar, S.A. de C.V.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**